

# Diario Oficial de la Unión Europea

C 48

48º año

Edición  
en lengua española

## Comunicaciones e informaciones

24 de febrero de 2005

Número de información	Sumario	Página
	I <i>Comunicaciones</i>	
	<b>Comisión</b>	
2005/C 48/01	Tipo de cambio del euro .....	1
2005/C 48/02	Tipos de referencia y de recuperación en el ámbito de las ayudas estatales .....	2
2005/C 48/03	Notificación previa de una operación de concentración (Caso nº COMP/M.3593 — Apollo/Bakelite) (l)	3
2005/C 48/04	Notificación previa de una operación de concentración (Caso nº COMP/M.3718 — Banca Intesa/Ifil/Marcegaglia/SIT) — Caso susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado (l) .....	4
2005/C 48/05	No oposición a una concentración notificada (Asunto nº COMP/M.3703 — RABOBANK/IHC) (l) .....	5
2005/C 48/06	No oposición a una concentración notificada (Asunto nº COMP/M.3620 — CODAN ET AL/NAI JV) (l)	5
2005/C 48/07	No oposición a una concentración notificada (Asunto nº COMP/M.3645 — INDUSTRI KAPITAL/IDEX) (l) .....	6
2005/C 48/08	No oposición a una concentración notificada (Asunto nº COMP/M.3677 — DANSKE BANK/NATIONAL EUROPE HOLDINGS/NORTHERN BANK INSURANCE SERVICES) (l) .....	6

---

## II      *Actos jurídicos preparatorios*

.....

ES

1

(l) Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

<u>Número de información</u>	<u>Sumario (continuación)</u>	<u>Página</u>
	III <i>Informaciones</i>	
	<b>Parlamento Europeo</b>	
2005/C 48/09	Anuncio relativo a la organización de un procedimiento de selección .....	7
	<b>Comisión</b>	
2005/C 48/10	Programa Leonardo da Vinci — Segunda fase (2000-2006) — Convocatoria de propuestas EAC/92/04 — «Concesión de ayudas para conferencias de valorización con vistas a la utilización de los resultados de los proyectos Leonardo da Vinci» — Aviso de publicación de la convocatoria de propuestas en internet .....	8



## I

(Comunicaciones)

## COMISIÓN

Tipo de cambio del euro<sup>(1)</sup>

23 de febrero de 2005

(2005/C 48/01)

**1 euro =**

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio
USD dólar estadounidense	1,3203	LVL lats letón	0,6960
JPY yen japonés	138,45	MTL lira maltesa	0,4316
DKK corona danesa	7,4416	PLN zloty polaco	3,9523
GBP libra esterlina	0,69170	ROL leu rumano	36 596
SEK corona sueca	9,098	SIT tólar esloveno	239,73
CHF franco suizo	1,5389	SKK corona eslovaca	37,913
ISK corona islandesa	80,48	TRY lira turca	1,7272
NOK corona noruega	8,2605	AUD dólar australiano	1,6695
BGN lev búlgaro	1,9559	CAD dólar canadiense	1,6271
CYP libra chipriota	0,5830	HKD dólar de Hong Kong	10,2982
CZK corona checa	29,935	NZD dólar neozelandés	1,8215
EEK corona estonia	15,6466	SGD dólar de Singapur	2,1473
HUF forint húngaro	242,14	KRW won de Corea del Sur	1 325,71
LTL litas lituana	3,4528	ZAR rand sudafricano	7,684

<sup>(1)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

**Tipos de referencia y de recuperación en el ámbito de las ayudas estatales**

(2005/C 48/02)

**1. Tipos de referencia**

La Comisión adopta los siguientes tipos de referencia para los nuevos Estados miembros:

Vigentes desde:	CY	CZ	EE	HU	LV	LT	MT	PL	SK	SI
1.1.2005	6,33	4,86	5,50	8,59	6,64	6,49	7,00	7,62	7,55	5,10
1.5.2004	6,33	5,00	5,50	8,59	6,64	6,49	7,00	9,56	7,55	5,10

Estos tipos se fijan con arreglo al método de fijación de los tipos de referencia y de actualización publicado en el Diario Oficial C 273 de 9.9.1997, p. 3. Las adaptaciones técnicas de este método se hicieron por medio de una Comunicación de la Comisión publicada en el Diario Oficial C 241 de 26.8.1999, p. 9. Es la primera vez que se aplica este método para Polonia y la República Checa.

Para Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Eslovaquia y Eslovenia, el método no es aplicable ya que no se dispone de tipos swap interbancarios en sus monedas. Para estos Estados miembros el tipo de referencia y de actualización sigue siendo el que comunicaron dichos Estados miembros para su uso en el momento de la adhesión.

**2. Tipos de recuperación**

La Comisión adopta los siguientes tipos de recuperación de conformidad con el artículo 9 del Reglamento 794/2004 para los nuevos Estados miembros siguientes:

Vigentes desde:	CZ	PL
1.5.2004	4,86	7,62

**3. Publicación**

Estas cifras se publicarán en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio Internet de la DG COMP.

**Notificación previa de una operación de concentración****(Caso nº COMP/M.3593 — Apollo/Bakelite)**

(2005/C 48/03)

**(Texto pertinente a los fines del EEE)**

1. Con fecha 16 de febrero de 2005 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo<sup>(1)</sup> la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que el grupo Borden («Borden», EEUU), perteneciente al grupo Apollo («Apollo», EEUU) adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de la empresa Bakelite AG («Bakelite», Alemania), a través de la adquisición de acciones.

2. Ámbito de actividad de las empresas afectadas:

- Borden: productor de resinas de formaldehído,
- Apollo: grupo de inversión, activo entre otros en el sector de resinas a través de Borden y Resolution Performance Products LLC («RPP»),
- Bakelite: productor de resinas y de compuestos para molduras.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la transacción notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, referencia nº COMP/M.3593 — Apollo/Bakelite, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de operaciones de concentración  
J-70  
B-1049 Bruselas

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

**Notificación previa de una operación de concentración****(Caso nº COMP/M.3718 — Banca Intesa/Ifil/Marcegaglia/SIT)****Caso susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado**

(2005/C 48/04)

**(Texto pertinente a los fines del EEE)**

1. Con fecha 17 de diciembre de 2005 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo<sup>(1)</sup> la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que las empresas Banca Intesa S.p.A. («Banca Intesa», Italia), IFIL Investissements S.A. («IFIL», Luxemburgo), Marcegaglia S.p.A. («Marcegaglia», Italia) y Sviluppo Italia S.p.A. («Sviluppo Italia», Italia), adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la empresa Sviluppo Italia Turismo S.p.A. («SIT», Italia), actualmente controlada por Sviluppo Italia, a través de adquisición de acciones.

2. Ámbito de actividad de las empresas afectadas:

- Banca Intesa es la sociedad holding de un grupo financiero,
- Ifil es una sociedad holding de un grupo activo en diversos sectores, entre ellos el de turismo (a través del grupo Alpitour),
- Marcegaglia es una sociedad activa principalmente en la fabricación de acero,
- Sviluppo Italia una agencia italiana de promoción y desarrollo de empresas y de inversiones,
- SIT se encarga de la promoción del turismo en áreas poco explotadas. Actualmente posee y alquila a tour-operadores urbanizaciones turísticas en el sur de Italia.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la transacción notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo<sup>(2)</sup> se hace notar que este caso es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, referencia nº COMP/M.3718 — Banca Intesa/Ifil/Marcegaglia/SIT, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de operaciones de concentración  
J-70  
B-1049 Bruselas

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

<sup>(2)</sup> Disponible en DG COMP website:  
[http://europa.eu.int/comm/competition/mergers/legislation/consultation/simplified\\_tru.pdf](http://europa.eu.int/comm/competition/mergers/legislation/consultation/simplified_tru.pdf).

**No oposición a una concentración notificada**  
**(Asunto nº COMP/M.3703 — RABOBANK/IHC)**

(2005/C 48/05)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

El 14 de febrero de 2005, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://europa.eu.int/comm/competition/mergers/cases>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32005M3703. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://europa.eu.int/eur-lex/lex>)

---

**No oposición a una concentración notificada**  
**(Asunto nº COMP/M.3620 — CODAN ET AL/NAI JV)**

(2005/C 48/06)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

El 22 de diciembre de 2004, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://europa.eu.int/comm/competition/mergers/cases>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32004M3620. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://europa.eu.int/eur-lex/lex>)

**No oposición a una concentración notificada****(Asunto nº COMP/M.3645 — INDUSTRI KAPITAL/INDEX)**

(2005/C 48/07)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

El 15 de diciembre de 2004, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://europa.eu.int/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32004M3645. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://europa.eu.int/eur-lex/lex>)

**No oposición a una concentración notificada****(Asunto nº COMP/M.3677 — DANSKE BANK/NATIONAL EUROPE HOLDINGS/NORTHERN BANK INSURANCE SERVICES)**

(2005/C 48/08)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

El 14 de febrero de 2005, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://europa.eu.int/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32005M3677. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://europa.eu.int/eur-lex/lex>)

## III

*(Informaciones)*

## PARLAMENTO EUROPEO

## ANUNCIO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(2005/C 48/09)

La Secretaría General del Parlamento Europeo organiza el siguiente procedimiento de selección:

**nº PE/92/S — DIRECTOR (A\*/AD14)**

Relaciones con los Grupos Políticos<sup>(1)</sup>

---

<sup>(1)</sup> DO C 48 A de 24.2.2005 (edición en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea).

# COMISIÓN

## PROGRAMA LEONARDO DA VINCI

**Segunda fase (2000-2006)**

**Convocatoria de propuestas EAC/92/04**

**«Concesión de ayudas para conferencias de valorización con vistas a la utilización de los resultados de los proyectos Leonardo da Vinci»**

**Aviso de publicación de la convocatoria de propuestas en internet**

(2005/C 48/10)

### 1. Objetivos y descripción

La convocatoria de propuestas tiene por objeto financiar actos de valorización (conferencias y exposiciones) para promover el uso de los resultados de los proyectos Leonardo da Vinci. Los actos propuestos pueden incluir también resultados de proyectos de otros programas de la UE relacionados con la educación y la formación profesionales.

La acción que se proponga deberá constar de las tres fases descritas a continuación. Sólo se subvencionarán las propuestas que cumplan los requisitos de las tres fases.

- 1) Fase preparatoria: correspondencia entre las necesidades de los usuarios y los resultados de los proyectos seleccionados. A partir de análisis de las necesidades de los usuarios, deberán determinarse y seleccionarse productos y resultados de un mínimo de cinco proyectos Leonardo da Vinci diferentes, de al menos tres países distintos, para su promoción y utilización.
- 2) Organización de un acto. Deberá organizarse una conferencia, un taller o una exposición para poner en contacto la oferta y la demanda. Se producirán intercambios interactivos entre los promotores de proyectos y los usuarios con el propósito de facilitar la transmisión y la utilización de los resultados de los proyectos y satisfacer las nuevas necesidades de los usuarios.
- 3) Fase final: actividades de seguimiento. Propuestas de acciones de seguimiento para facilitar la transmisión y desarrollar indicadores sobre el impacto del acto.

### 2. Solicitantes admisibles

Podrán presentar solicitudes de financiación en el marco de la presente convocatoria las empresas u organizaciones europeas, nacionales, regionales, locales y sectoriales, con inclusión de las redes europeas, que cumplan los criterios de admisibilidad, que trabajen en el campo de la educación y la formación profesionales y que deseen organizar un acto de valorización en los ámbitos específicos que abarca la presente convocatoria de propuestas. Los solicitantes deberán estar establecidos legalmente desde hace más de tres años en uno de los países siguientes:

los veinticinco Estados miembros de la UE, los Estados de la AELC y el EEE (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y los países candidatos (Bulgaria, Rumanía y Turquía).

### 3. Presupuesto y duración del proyecto

El presupuesto disponible para la presente convocatoria de propuestas asciende a 1 500 000 euros. Con esta cantidad, la Dirección General de Educación y Cultura tiene previsto financiar entre quince y veinte proyectos con subvenciones máximas de 100 000 euros que no excedan del 75 % de los costes financierables. El 30 % del presupuesto deberá dedicarse a financiar actividades de seguimiento (fase 3).

Las actividades deberán iniciarse entre el 1 de agosto y el 1 de octubre de 2005.

Los actos de valorización propuestos deberán concluir como muy tarde en abril de 2006, de manera que quede tiempo suficiente para las actividades de seguimiento antes del final el proyecto.

El plazo de presentación del informe final concluirá el 1 de octubre de 2006.

La duración máxima de los proyectos será de doce meses.

**4. Plazo de presentación**

El plazo de envío de las solicitudes a la Comisión finalizará el 3 de mayo de 2005.

**5. Información complementaria**

El texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de solicitud están disponibles en el sitio web siguiente:

[http://europa.eu.int/comm/education/programmes/leonardo/new/valorisation/callevents\\_en.html](http://europa.eu.int/comm/education/programmes/leonardo/new/valorisation/callevents_en.html)

Si desea obtener más información, diríjase a: eac-unite-c3@cec.eu.int

---